



✓ ELECCIONES 2024



DECISIÓN. Sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ayer.

Afirma que los amparos concedidos contra su aprehensión están bajo revisión

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó ayer que Francisco García Cabeza de Vaca, exgobernador de Tamaulipas, no puede ser registrado como candidato a una diputación federal por ser un prófugo de la justicia.

Las y los magistrados de la Sala Superior determinaron que las suspensiones de amparo que obtuvo el exmandatario contra las dos órdenes de aprehensión en su contra por delincuencia organizada y lavado de dinero, están en revisión.

Dijeron, además, que las suspensiones no surten efecto contra la sentencia del TEPJF del 17 de abril pasado, que estableció que el tamaulipeco tiene suspendidos

LO ACUSAN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAVADO

El TEPJF vuelve a negar el registro de candidatura a García Cabeza de Vaca

sus derechos político-electorales y por tanto es inelegible para buscar una candidatura.

Recordaron que la Constitución federal otorga al TEPJF una garantía institucional de que sus sentencias en materia electoral son definitivas e inatacables, por lo que la emitida el 17 de abril pasado está firme.

Tras la decisión del Tribunal Electoral, el PAN salió en defensa de la candidatura de García Cabeza de Vaca y de la presunción de inocencia del exgobernador.

FOCOS

Aclaración. El TEPJF recuerda que las suspensiones de amparo no surten efecto contra la sentencia del 17 de abril, cuando se determinó que el tamaulipeco tiene suspendidos sus derechos político-electorales.

Reacción. García Cabeza de Vaca criticó en sus redes sociales que el Tribunal Electoral resolvió su situación "con una prisa inusitada".

Rechazan en definitiva registro de C. de Vaca

NATALIA VITELA

Con cuatro votos a favor y uno en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) negó ayer regresarle a Francisco García Cabeza de Vaca la candidatura a diputado federal plurinominal por el PAN.

En la impugnación, el ex Gobernador de Tamaulipas pidió que se estudiara nuevamente su aspiración a la candidatura, pues un juez le otorgó dos suspensiones definitivas a igual número de órdenes de aprehensión.

“Los promoventes señalan que la autoridad responsable omitió realizar el análisis

de los elementos de elegibilidad de Francisco García Cabeza de Vaca para negarle el registro, ya que el partido lo propuso nuevamente porque a su decir se actualizó un cambio de situación jurídica respecto de su calidad de persona sustraída de la justicia”, indica la sentencia.

Sin embargo, el TEPJF confirmó su decisión del 17 de abril, de retirarle la candidatura al panista por tener dos órdenes de aprehensión.

“Se propone confirmar el acuerdo controvertido respecto de la negativa de solicitud de su candidatura, toda vez que la existencia de una medida suspensiva no puede tener el alcance de



Especial

■ Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

modificar, anular o retrotraer los efectos de la ejecutoria de la Sala Superior pronunciada en el recurso de apelación 102 del presente año, debido a que la Constitución otorga a favor de este Tribunal Electoral una garantía institucional de que sus decisiones son definitivas e inatacables”, indicó en el fallo.